

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.422
Nombre comercial: CABRIO

Titular:

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5
 08017
 BARCELONA

Fabricante:

BASF SE

D-67056 LUDWIGSHAFFEN
 RHEIN
 ALEMANIA

Fecha de inscripción: 01/09/2005

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Botella de 0.15, 0.25, 0.5, 1 L.
 Garrafas de 3, 5 y 10 L (boca 54 mm).

Composición: PIRACLOSTROBIN 25% [EC] P/V

Tipo de preparado: CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Caqui	MYCOSPHAERELLA NAWAE	0,4 Kg/ha	100
(2) Cebada	HELMINTOSPORIUM	1 l/ha	42
(3) Cebada	RINCOSPORIUM	1 l/ha	42
(4) Naranja	ALTERNARIA	0,2-0,3 l/ha	7
(5) Trigo	OIDIO	1 l/ha	42
(6) Trigo	ROYA	1 l/ha	42
(7) Trigo	SEPTORIA	1 l/ha	42
(8) Vid de vinificación	MILDIU	0,03-0,04 %	35
(9) Vid de vinificación	OIDIO	0,03-0,04 %	35

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar de forma preventiva en pulverización normal, al inicio de la aparición de los síntomas, desde prefloración al final del ciclo, procurando un buen recubrimiento del cultivo. No aplicar el producto solo, se utilizará en mezcla con productos fungicidas autorizados, con diferente modo de acción. SPa 1.- A efectos de prevenir la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga piraclostrobin más de 2 aplicaciones en cereales y vid y 4 en cítricos por ciclo de cultivo.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 23.422
Nombre comercial: CABRIO

Específicos (1) Fungicida en caqui. Uso aire libre. Dosis p.f: 0,4 kg producto/ha. Pulverización foliar. Aplicación BBCH 10-69. Volumen caldo 1.000-2.000 L/ha. Nº Aplicaciones: 1-2. Intervalo entre aplicaciones: 15 días. Plazo seguridad: 100 días.
 (2), (3), (5), (6), (7) Efectuar 2 aplicaciones con un intervalo de 21 días y un volumen de caldo de 100-400 l/Ha.
 (4) Efectuar 4 aplicaciones con un intervalo de 14 días y un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.
 (8), (9) Efectuar 2 aplicaciones con un intervalo de 12-24 días y un volumen de caldo de 1.000 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10m. en caqui, 15 m. en cereales, 20 m. en cítricos y 40 m. en vid hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

En cultivos de Trigo, Cebada, Naranja y Vid:

Aplicación manual y mediante tractor. El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado en cultivos leñosos (si el tractor carece de cabina cerrada) durante la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo.

En cultivos de Caqui:

Pulverización foliar (Tractor): El aplicador deberá utilizar durante la mezcla/carga y aplicación, guantes de protección química adecuados y ropa de trabajo adecuada y en Pulverización foliar (Manual), guantes de protección química adecuados y mono tipo 6, que protege frente a salpicaduras de productos líquidos conforme a la norma EN 13034:2005 + A1:2009).

En el caso de realizar 2 aplicaciones, respetar un intervalo entre las mismas de 15 días y un plazo de reentrada de 9 días.

Medidas adicionales de mitigación además de las incluidas en la tabla resumen:

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que durante la aplicación.

Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Durante la aplicación mediante tractor únicamente se emplearán los guantes para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

No entrar en el cultivo tratado hasta que el producto esté seco.

SPo : Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Atención, Acuático crónico 1, Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 3., Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4., Irritación cutánea. Categoría 2., Irritación ocular. Categoría 2., Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 3., Peligro por aspiración. Categoría 1., Peligro, Acuático agudo 1

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo: H301, H304, H315, H319, H332, H335, H410, EUH 401

Consejos de prudencia: P261, P273, P280, P391, P301+P330+P331, P302+P352, P304+P340, P305+P351+P338, P308+P313, P501

Otras indicaciones reglamentaria #####